

1365

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

06 MAYO 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 12 de Junio del 2013, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Santa Rosa.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 06 de Agosto de 2014, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación I (incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Brasil 2-Quinta la Frontera-Turingia-Pomona "Santa Rosa", Selección 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la actividad del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa, para el año 2015 en su línea de Gestión comunitaria asociada a obras, Servicio y Producción de eventos "Inauguración Primera Obra, Mejoramiento de Veredas y Rebajes".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Inauguración Primera Obra, Mejoramiento de Veredas y Rebajes" del Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 06 de Agosto del 2014, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad "Inauguración Primera Obra, Mejoramiento de Veredas y Rebajes"

Nombre de la Actividad	"Inauguración Primera Obra, Mejoramiento de Veredas y Rebajes"
A quienes va dirigido	90 Adultos Mayores del Barrio Santa Rosa. 4 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 3 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 3 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	- Inaugurar la generación de un circuito de movilidad seguro, destinado a la comunidad, con el fin de proporcionar un bienestar colectivo a toda la comunidad, de acuerdo al Plan Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa.
Objetivo Especifico	- Fomentar el buen uso del espacio público, por parte de vecinos y vecinas del Barrio Santa Rosa, con el fin de recuperar el sentido de pertenencia del mismo.
Fecha de la Actividad	29 Mayo 2015
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	Servicio y Producción de eventos: - Amplificación: - Banquetería: <ul style="list-style-type: none"> • 100 vasos de jugos naturales o tipo néctar de 250 cc • 100 Trozos de Kuchen variedad de sabores • 100 Sandiwch pan tipo pavito rellenos ave pimentón, lechuga • 100 Sandiwch pan tipo pavito relleno jamón pavo, queso. • 100 Trufa variedad de chocolates y rellenos • 80 cafés • 20 tazas de Té.

P.S. 006304.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Total: \$430.000.- (Cuatrocientos Treinta mil pesos). Centro de Costo: 2140508001007 Barrio Santa Rosa. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, Lista de asistencia.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$430.000.- al centro de costos 2140508001007 Barrio Santa Rosa, Extrapresupuestario (Servicio y producción de eventos).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 JCFI/PCA/jfp.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

